



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

1 696

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

03 NOV 2022

VISTO:

El Documento DE- 1051-01835687-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución D.E.M. N° 350/16 (modificada por Resolución D.E.M. N° 356/16) se creó un programa de becas para la inclusión social, a través de la capacitación y/o mejoramiento de las condiciones laborales de Recolectores Urbanos Informales registrados.

Que la Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales solicita se otorgue por el mes de octubre, a las personas que se mencionan en los Anexos, que se adjuntan y forman parte integrante de la presente, las becas dispuestas en el mencionado programa.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente que así lo disponga.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

- Art. 1°: Otorgar una beca de tres mil pesos (\$3.000), a las personas incluidas en el Anexo I de la presente.
- Art. 2°: Otorgar una beca de cuatro mil quinientos pesos (\$4.500), a las personas incluidas en el Anexo II de la presente.
- Art. 3°: Otorgar una beca de cinco mil quinientos pesos (\$5.500), a las personas incluidas en el Anexo III de la presente.
- Art. 4°: Otorgar una beca de diez mil pesos (\$10.000), a las personas incluidas en el Anexo IV de la presente.
- Art. 5°: Otorgar una beca de dieciocho mil pesos (\$18.000), a las personas incluidas en el Anexo V de la presente.
- Art. 6°: Remitir copia a la Secretaría de Hacienda a los fines de dar cumplimiento a la presente Resolución.
- Art. 7°: La presente erogación se imputará en Jurisdicción Secretaría de Integración y Economía Social Categoría Programática 16.01.00, Objeto del Gasto 5.1.3.0, Fuente de Financiamiento 110-Tesoro Municipal.



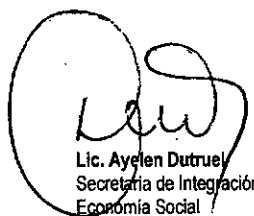
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

696

Art. 8°: Girar copia a la Secretaría de Integración y Economía Social, la que debe hacer saber de lo aquí dispuesto a los beneficiarios.


Lic. Ayelen Dutruel
Secretaría de Integración y
Economía Social




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES COPIA
MARÍA ALVAREZ OPORTO
Dpto. Leg. y Asesoría